



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00301 00
ASUNTO	SE ANEXA CONTESTACIÓN OPORTUNA AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Anéxese al cartular la contestación que al llamamiento en garantía y en tiempo oportuno realiza Allianz Seguros S.A. a través del letrado Jorge Arturo Mercado Jiménez portador de la T.P. 124.305 del C. S. de la Judicatura, a quien ya se le había reconocido personería para representar los intereses de la mentada sociedad como demandada directa (archivo 10 Cdno Ppal.).

Del anterior pliego se avizoran excepciones de mérito, a las cuales se les correrá traslado una vez se encuentre debidamente integrado el contradictorio.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 005

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 20 de enero de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4baa5f18168d8f536c8f0fa43471ee9cd38a90b4a7052372cdf2e627da4e1d39
Documento generado en 19/01/2022 02:59:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>